

RIO GALLEGOS,

18 OCT. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.314/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 204/00 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Área: Jurídica – Orientación: Derecho Público, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 309/00 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia a la docente Silvia Pacheco;

Que a fs. 19/20, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Abogada Silvia Pacheco en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 22 la Decana propone la designación de la Abogada Silvia Pacheco en el Área Jurídica Orientación: Derecho Público Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 084/00, la designación de la Abogada Silvia Pacheco en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Jurídica – Orientación: Derecho Público, a partir del 18 de Octubre de 2000 y por el término de siete años;

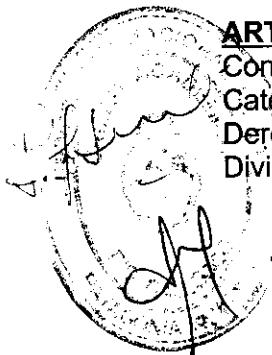
Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Abogada Silvia PACHECO (C.U.I.L. N° 27-17549682-9), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en el Área: Jurídica – Orientación: Derecho Público, a partir del 18 de Octubre de 2000 y por el término de SIETE (7) años, en la División Administración.-



///

615



UNPA

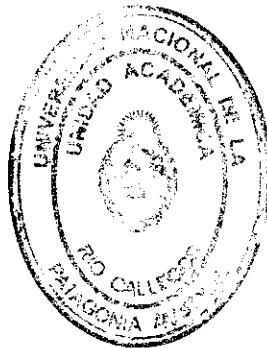
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

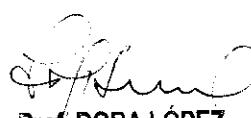
ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Abogada Silvia PACHECO (C.U.I.L. N° 27-17549682-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/33) que ostenta en la División Administración, a partir del 18 de Octubre de 2000.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidas
UARG • UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

|

615